

Convivir en las instituciones educativas. Del paradigma de la disciplina al paradigma de la convivencia

Living together in educational institutions. From the paradigm of discipline to the paradigm of coexistence

Convivência em instituições de ensino. Do paradigma da disciplina ao paradigma da convivência

Horacio R. Maldonado

maldonadoho@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0445-7932>

Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina

| Artículo recibido en abril 2021 | Arbitrado en mayo 2021 | Aceptado en junio 2021 | Publicado en julio 2021

<https://doi.org/10.59993/simbiosis.v1i1.3>

RESUMEN

Palabras clave:

Paradigma de la disciplina;
paradigma de la convivencia

En este trabajo se analiza la problemática de la convivencia en las instituciones educativas. En particular, se explicita como un modelo prácticamente ha sido hegemónico en casi todo el transcurso de la educación moderna, se trata del paradigma de la disciplina. A fines del siglo XX este paradigma se torna cada vez más ineficaz para atender y resolver las problemáticas de violencia y malestar en las instituciones y se hace evidente la necesidad de encontrar alternativas más creativas, democráticas y respetuosas de los derechos humanos. En ese contexto empieza a visibilizarse un nuevo modelo emergente que recibirá el nombre de paradigma de la convivencia; el cual seguramente coexistirá con el paradigma de la disciplina por un tiempo difícil de precisar. Es este artículo se presentan veinticinco indicadores a partir de los cuales se pueden diferenciar ambos modelos; estos además tienen una finalidad práctica: facilitar un primer análisis diagnóstico de una institución educativa en cuanto a la modalidad que utiliza para regular la convivencia.

ABSTRACT

Keywords:

Paradigm of discipline,
paradigm of coexistence

In this work the problem of coexistence in educational institutions is analyzed. In particular, it is explained how a model has been practically hegemonic in almost the entire course of modern education, it is the paradigm of the discipline. At the end of the 20th century, this paradigm became increasingly ineffective in addressing and solving the problems of violence and unrest in institutions, and the need to find more creative, democratic and respectful alternatives for human rights became evident. In this context, a new emerging model begins to become visible, which will receive the name of the paradigm of coexistence; which will surely coexist with the discipline paradigm for a time that is difficult to pin down. In this article, twenty-five indicators are presented from which both models can be differentiated. These also have a practical purpose: to facilitate a first diagnostic analysis of an educational institution regarding the modality it uses to regulate coexistence.

RESUMO

Neste trabalho é analisado o problema da convivência em instituições de ensino. Em particular, é explicado como um modelo tem sido praticamente hegemônico em quase todo o curso da educação moderna, é o paradigma da disciplina. No final do século 20, esse paradigma tornou-se cada vez mais ineficaz para enfrentar e resolver os problemas de violência e mal-estar nas instituições, e tornou-se evidente a necessidade de encontrar alternativas mais criativas, democráticas e respeitadas para os direitos humanos. Nesse contexto, um novo modelo emergente começa a se tornar visível, que será denominado paradigma da coexistência; que certamente coexistirá com o paradigma da disciplina por um tempo difícil de definir. Neste artigo, são apresentados vinte e cinco indicadores a partir dos quais os dois modelos podem ser diferenciados; Também têm uma finalidade prática: facilitar uma primeira análise diagnóstica de uma instituição de ensino quanto à modalidade que ela utiliza para regular a convivência.

Palavras-chave: Paradigma da disciplina; paradigma de coexistência

INTRODUCCIÓN

Cuando allá por los tres, cuatro o cinco años un niño o niña inicia la aventura de ingresar al sistema educativo para convertirse en alumno, le toca afrontar cuantiosos aprendizajes. Uno de dichos aprendizajes, tan primario como imprescindible, es relativo a cómo convivir en ese nuevo espacio social. El comenzar a convivir en la escuela constituye para las y los noveles escolares una situación inédita, en tanto esa institución regula la convivencia en función de reglas más o menos específicas, pero bastante distintas a las que ha conocido previamente en el seno familiar.

Vale recordar que cada niño/a que llega al sistema, cuenta en su haber con un rico historial en lo que hace a experiencias de convivencia. Lejos está de acceder desprovisto o carente de conocimientos en esta materia, como a veces

suponen los docentes. De hecho, cuenta con vastos antecedentes, en tanto que, desde el mismo momento de su nacimiento, empieza a originar vínculos y los complejiza vertiginosamente en una etapa de la vida de máxima significación para la construcción del psiquismo. El sistema familiar configura así una especie de fecunda e inagotable matriz en la cual se forjan estilos, rutinas y costumbres en eso de vivir con otros.

Evidentemente estos dos sistemas muestran algunos aspectos semejantes, pero también fuertes diferencias en eso de regular la convivencia. Por el momento pospondremos un posible e interesante estudio comparativo. En lo que sigue avanzaremos en el análisis de algunos procedimientos que el sistema educativo utiliza para instalar modos de convivencia, o para decirlo de otra forma, indagar que métodos, explícitos o implícitos, implementa para que los estudiantes aprendan a convivir en esas unidades del sistema que son las organizaciones escolares. Cabe desde el vamos asegurar que dichas alternativas están determinadas por múltiples factores (políticos, sociales, éticos, económicos, psicológicos, pedagógicos, etc.) en las distintas coordenadas espacio/temporales.

Una idea nodal que postulamos aquí, es que la convivencia en la escuela ha estado fuertemente influenciada por un modelo al que podríamos denominar: Paradigma de la Disciplina. La palabra disciplina se fue instalando en los orígenes mismos de la Educación Moderna (hace poco más de trescientos años, en su *Didáctica Magna* -1632-, Comenius, a quien podríamos considerar el padre de la pedagogía moderna, sentenciaba: “*Escuela sin disciplina es un molino sin agua*”). Sin dudas logró evolucionar y ramificarse, asumiendo con

el paso de los siglos diferentes formatos, hasta alcanzar una plena naturalización durante buena parte del siglo XX.

Recién a fines de ese siglo la palabra convivencia empieza a escucharse con mayor asiduidad en los ámbitos macro educativos. Organismos ecuménicos como la UNESCO, UNICEF, preocupados por la suerte del planeta y también por los insoslayables crímenes (físicos y simbólicos) que afectan a comunidades y naciones enteras en numerosas regiones del mapa mundial, comienzan a producir declaraciones que incluyen nociones como: *cultura de paz, renuncia a la violencia generalizada, compromiso social para instaurar un marco de convivencia democrática entre los pueblos y los individuos, etc.*

Al filo del siglo XXI se emiten declaraciones que tienden a concebir la educación como una herramienta globalmente idónea para alcanzar nuevas posibilidades en lo que hace a mejorar la convivencia entre las personas, los pueblos y los estados. Esas declaraciones insinúan que la convivencia poco tiene de natural y, en consecuencia, debe ser producida y conquistada a través de laboriosos consensos sociales y procesos educativos colectivos que urge discutir, promover, diseñar, ejecutar y valorar.

Por lo pronto, adelantamos que una convivencia deseable tendría que tener para nosotros cuatro caracteres básicos: a.) Ser democrática; lo cual significa, entre otros muchos aspectos, que tiene que ser respetuosa de los derechos humanos y que, a todos los actores institucionales, sin excepción, les asisten derechos y obligaciones más o menos equivalentes. b.) Ser pacífica y fundamentalmente justa; lo cual implica que las modalidades de

resolución de conflictos descartan tanto la violencia física como la simbólica y postulan el dialogo como recurso primordial y sistemático c.) Ser saludable; lo cual no significa la inexistencia de conflictos, sino que los conflictos, inherentes a las relaciones humanas, pueden elucidarse o resolverse. Un indicador fehaciente de este tipo de convivencia se constata, por ejemplo, cuando un alumno desea ir, estar y aprender en la escuela y un maestro tiene ganas de ir, estar y enseñar en la escuela. La convivencia saludable es aquella que puede soportar el malestar inevitable y construir un bienestar saludable, esto es, placentero y bienvenido para la mayoría. d.) Ser productiva; lo cual significa que va a posibilitar, de manera permanente, la mejora en la equidad y calidad de los aprendizajes que construyen y logran los estudiantes. Aprendizajes creativos y atentos a sus necesidades y a las necesidades de sus entornos.

En este contexto general, vislumbramos la alternativa de auspiciar otro modelo a partir del cual pensar la convivencia de una manera diferente y superadora. A este modelo le asignamos el nombre de Paradigma de la Convivencia. Se trata, fundamentalmente, de instaurar un paradigma dinámico, desde el cual la realidad escolar pueda ser comprendida como un fenómeno complejo. Esto conlleva a distanciarse entonces, de las simplificaciones que pululan en las instituciones cuando se pretende elucidar las problemáticas de convivencia. Los análisis simplificantes, reducen cuando no distorsionan seriamente, las posibilidades de comprensión y atención de los sucesos cotidianos que emergen en la escolaridad.

Desde esta perspectiva que proponemos, resulta verosímil provocar un giro significativo y

enriquecedor en la interpretación de los hechos educacionales, esto es, de aquello que hace a la vida institucional de la escuela y a todo lo inherente a las experiencias de aprendizaje y enseñanza.

Antes de proseguir cabe una aclaración: tenemos la convicción de que en el campo social los paradigmas son altamente renuentes a ceder su hegemonía y no abdican fácilmente de los posicionamientos y privilegios obtenidos, como habitualmente llega a ocurrir en el mundo físico o en el campo biológico. Es harto evidente que en el mundo social los paradigmas perduran más allá de la precaria o nítida obsolescencia que puedan exhibir y de la inoperancia que demuestren para la intervención. Esto explica la coexistencia de modelos más o menos elaborados, más o menos complejos, más o menos eficaces para analizar la realidad social y los problemas de convivencia que surgen en los espacios educativos en todos los niveles y modalidades del sistema.

De lo anterior se deduce que, impulsar la construcción de un nuevo paradigma destinado a regular la convivencia entre las personas que actúan en una comunidad educativa, puede constituir al menos una osadía. Sin embargo, tenemos la seguridad de que es indispensable promover el debate sobre estas temáticas y trabajar en el desarrollo y difusión de nuevas modalidades de vinculación en las organizaciones escolares. Entre otras razones, porque los modos vigentes dejan demasiado que desear, provocan un sinnúmero de trastornos (interpersonales, intrainstitucionales, intersectoriales, etc.) y de hecho malogran el acceso a los buenos aprendizajes.

En estas primeras décadas del siglo XXI, algo resulta suficientemente obvio: la regulación de la

convivencia en función del paradigma de la disciplina se torna año con año, más onerosa, ineficaz e infructuosa. Esto da pie a las peticiones de ciertos sectores antidemocráticos que reclaman, a viva voz, medidas cada vez más autoritarias e incluso cruentas. Sin embargo, día a día constatamos que por las grietas de dicho paradigma emanan sin cesar mayores signos de intolerancia, agresiones físicas y simbólicas e insatisfacción institucional. Y, correlativamente, no se verifican mejores resultados o consecuencias educativas o facilidades para la gestión de las instituciones.

Desde nuestra óptica, no dudamos que la buena convivencia escolar constituye un recurso primario e insustituible en eso de alcanzar logros educacionales equitativos y de calidad. Por otra parte, una educación formal construida sobre esa base, sin duda producirá efectos vigorosos y positivos en la convivencia que una comunidad educativa genere en otros espacios del orden social: vida familiar, vida laboral, vida recreativa, etc. etc.

Algunos efectos de los paradigmas en las escuelas

Las instituciones educativas, más allá del grado la conciencia que tengan, casi siempre operan bajo la influencia de algún paradigma dominante. No obstante, resulta inexorable que más de un paradigma influya en las planificaciones y quehaceres cotidianos; con frecuencia, la coexistencia de referentes distintos (más o menos dominantes, más o menos activos, más o menos conscientes, etc.) provoca conflictos en la convivencia escolar.

Algunos aspectos de los procesos educativos que tienen lugar en esas unidades del sistema que denominamos escuelas, tienden a mostrar características diferenciadas según el paradigma

que los ha determinado. A continuación, establecemos un listado no exhaustivo de los principales indicadores de cada paradigma.

La ESCUELA/INSTITUCIÓN
 que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la DISCIPLINA
 tiende a:

- 01 Alentar y desarrollar solapadamente ideologías y procederes autocráticos.
- 02 Centralizar el ejercicio del poder y la toma de decisiones institucionales.
- 03 Ignorar y/u objetar la diversidad en cualquier asunto institucional.
- 04 Adscribir solo formalmente a los valores reconocidos y/o postulados.
- 05 Establecer vínculos heterónomos (o de dependencia y sumisión)
- 06 Imponer la disciplina de forma rígida y discrecional y funcionar como organización expulsiva.
- 07 Organizar la disciplina en base al control generalizado hacia todos sus miembros.
- 08 Generar normas que atañen solo a los estudiantes de la institución.
- 09 Diseñar sistemas de regulación de la disciplina discrecionales o burocráticos y anónimos.
- 10 Estipular sanciones con argumentos emocionales e impulsivos y orientados en base a criterios punitivos.

La ESCUELA/INSTITUCIÓN
 que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la CONVIVENCIA
 tiende a:

- 01' Auspiciar y concretar gradualmente el desarrollo de una cultura democrática.
- 02' Promover la descentralización del ejercicio del poder tanto como resulte factible.
- 03' Reconocer y estimular la diversidad en todos los órdenes institucionales.
- 04' Asumir y ejercer habitualmente los valores reconocidos y/o pregonados.
- 05' Respaldar y establecer vínculos autónomos (o de Independencia y soberanía)
- 06' Construir la convivencia de manera flexible y colectiva y funcionar como organización retentiva.
- 07' Organizar la convivencia en base a la confianza y respeto hacia todos sus miembros.
- 08' Generar normas que atañen a todos los miembros de la institución.
- 09' Diseñar sistemas de regulación de la convivencia consensuados, escritos y públicos.
- 10' Estipular sanciones con argumentos reflexivos y emocionales orientados en base a criterios reparatorios.

La **ESCUELA/INSTITUCIÓN**
que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la DISCIPLINA
tiende a:

- 11 Regular el comportamiento tomando en consideración solo el punto de vista de los mayores de la institución.
- 12 Propiciar una actitud pasiva en los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo los modos estereotipados de convivir.
- 13 Generar y aplicar sanciones meramente punitivas sin considerar las consecuencias de las mismas.
- 14 Propiciar un clima de malestar institucional en el cual los distintos actores inhiban sus deseos de estar y producir creativamente en sus respectivas funciones.
- 15 Desestimar la actuación de cuerpos colegiados (consejos de curso, año, turno, etc.) u obstaculizar su real participación.
- 16 Minimizar el trabajo grupal y la producción en equipo o redes, priorizando los quehaceres individuales.
- 17 Elaborar proyectos rígidos, invariantes y poco atentos a las particularidades de los destinatarios y su entorno.
- 18 Negar o desestimar los conflictos en las relaciones personales e institucionales.
- 19 Subrayar que los saberes significativos son únicamente los prescritos por la autoridad escolar y desconocer el patrimonio que los estudiantes adquieren en otros espacios sociales.

La **ESCUELA/INSTITUCIÓN**
que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la CONVIVENCIA
tiende a:

- 11' Regular el comportamiento tomado en consideración el punto de vista de distintos miembros de la institución.
- 12' Fomentar la participación activa de los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo los modos amables, solidarios y creativos de convivir.
- 13' Generar y aplicar normas y sanciones destinadas a proteger a los distintos actores institucionales involucrados.
- 14' Impulsar un clima de bienestar institucional en el cual los miembros de la comunidad educativa anhelan estar juntos, producir y crear en sus respectivas funciones.
- 15' Estimar la actuación de cuerpos colegiados (por ejemplo: consejo de convivencia, centro de estudiantes, etc.) con real participación.
- 16' Maximizar el trabajo grupal, colaborativo y cooperativo y la producción en equipos, redes y comunidad.
- 17' Elaborar proyectos flexibles, dinámicos y afines a las necesidades particulares de los destinatarios y su entorno.
- 18' Admitir los conflictos como constitutivos de las relaciones humanas e institucionales.
- 19' Subrayar que los saberes significativos son tanto los prescritos por la curricula escolar como a los que atañen a los intereses específicos de los alumnos y sus comunidades de origen y desarrollo.

La **ESCUELA/INSTITUCIÓN**
 que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la DISCIPLINA
 tiende a:

- 20 Distribuir de manera desigual los diferentes conocimientos y la información disponible en la institución.
- 21 Disponer sanciones que suelen privar a los alumnos de la apropiación de bienes simbólicos.
- 22 Provocar identificaciones negativas con la institución, su ideario y su contexto.
- 23 Concretar una comunicación primordialmente unidireccional y de naturaleza vertical.
- 24 Otorgar mayor significación a la violencia física que a la violencia simbólica.
- 25 Estipular y/o admitir modos homogéneos o únicos para enseñar y para aprender.

La **ESCUELA/INSTITUCIÓN**
 que funciona bajo la supremacía del
PARADIGMA de la CONVIVENCIA
 tiende a:

- 20' Distribuir de la forma más equitativa posible los conocimientos y la información, en tanto bienes públicos.
- 21' Disponer sanciones que no afecten la apropiación de los bienes simbólicos que requieren los estudiantes.
- 22' Provocar identificaciones positivas con la institución, su ideario y su contexto.
- 23' Concretar una comunicación básicamente multidireccional y de tipo horizontal.
- 24' Otorgar igual significación a la violencia física que a la violencia simbólica.
- 25' Estipular y/o admitir modos heterogéneos o múltiples para enseñar y para aprender.

CONSIDERACIONES FINALES

Antes de concluir estas reflexiones, se requieren algunas puntualizaciones indispensables. En primer lugar, es indudable que cada uno de los indicadores antes enunciados requiere un desarrollo exhaustivo y equivalente al que realizamos cuando exponemos esta temática en cursos o seminarios. A todos ellos le subyace una fundamentación: a veces política, a veces teórica, a veces técnica, a veces procedimental, que es necesario explicitar en detalle en cuanto revela no simplemente nuestra concepción en lo que hace a las partes, sino al problema entendido como un todo complejo y multidimensional.

En segundo lugar, la presentación de indicadores encolumnados y congregados en torno a los paradigmas establecidos puede inducir la tentación de suponer que la realidad es maniquea, bipolar o binaria. Este procedimiento resulta propio de un pensamiento simplificador o reduccionista; nuestra posición es afín, como ya anticipamos, a una interpretación compleja de la realidad, esto es, a regirnos por una manera de entender dichos fenómenos desde una perspectiva que considere la distinción/conjunción antes que la disyunción; la pluridimensionalización antes que la unidimensionalización. En suma, la modalidad

de exposición que adoptamos aquí no es más que un mero y precario recurso didáctico.

En tercer lugar y como corolario de lo recién puntualizado, deseamos reiterar que es altamente improbable que puedan detectarse instituciones atravesadas o influidas por un único paradigma, o constatar en ellas con igual nitidez, la presencia de todos y cada uno de los indicadores enunciados. Por lo regular es posible verificar la coexistencia de indicadores que responden a ambos paradigmas o distinguir la emergencia más o menos notable de algunos de ellos en cada unidad espacio-temporal.

En cuarto y último término, el listado de indicadores que presentamos tiene una arista práctica en tanto puede ser útil a los efectos de establecer, de manera expedita, un cierto perfil diagnóstico de una organización educativa y comenzar a trabajar en pos de su transformación si resulta pertinente. Esta tarea puede encararse operando puntualmente sobre algún aspecto específico o procurando, en base a un accionar sostenido, una transformación de carácter estructural.

REFERENCIAS

- Baudrillard, J. y Morin, E. (2003). *La violencia del mundo*. Buenos Aires: Ed. Libros del Zorzal
- Boggino, N. (2005) *Cómo prevenir la violencia en la escuela*. Rosario, Argentina: Ed. Homo Sapiens
- Carozzo, J.C. y Luna E. A. (2017). (Comps.) *Una visión iberoamericana de la convivencia escolar*. Trujillo, Perú: Ed. Universidad privada Antenor Orrego
- Carozzo, J. C. (2016). *Convivir para vivir. En la escuela y el hogar*, Trujillo, Perú: Ed. Libro Amigo
- Clastres, P. (2004). *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*. Buenos Aires: Ed. Fondo de Cultura Económica
- Domenach, J.M. (1981). *La violencia*. En: *La violencia y sus causas*. París.: Ed. UNESCO
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires. Argentina. Ed. Siglo XXI
- Leguizamón, C. A. (1965). *La disciplina en la escuela secundaria*. Córdoba, Argentina. Ed. Eudeba
- Maldonado, H. (2018) *Convivencia escolar y democracia. Hacia la construcción de una convivencia democrática en los espacios educativos*. En: *La convivencia democrática en la escuela. Una agenda pendiente*. Julio César Carozzo (Coordinador) Lima: UCH. Fondo Editorial
- Maldonado, H. (2017). *La psicoeducación. Neo ideas para abordar problemáticas psicoeducativas*. Córdoba. Argentina: Ed Brujas
- Maldonado, H. (2008). *La violencia: un problema universal*. En: Fascículo Nº 11 producido por La Voz del Interior el 29 de agosto de 2009. En el marco del Curso: Educar 3.1 en convenio con la UNC y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Argentina
- Maldonado, H. (2006). *Acerca de una convivencia escolar saludable*. En: *El vínculo docente alumno. Un abordaje de la subjetividad en la escuela*. Duarte, M.E. (Comp.) Córdoba. Argentina: Ed. Universidad Nacional de Córdoba
- Maldonado, H. (2004). (Comp.) *Convivencia escolar. Ensayos y experiencias*. Buenos Aires: Ed. Lugar
- Maldonado, H. (2004). *Aprender a convivir en la escuela. De un paradigma a otro*. En: *Escritos sobre psicología y educación*. Córdoba. Argentina. Ed. Espartáco
- Morin, E. (2001). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona. España: Ed. Gedisa
- Murueta, M. (2014). *Psicología. Teoría de la praxis. Conceptos básicos*. Tomo 1. México: Amapsi Editorial
- Sorel, G. (1908). *Reflexiones sobre la violencia*. Buenos Aires: Ed. La Pléyade